

Cáceres, 21 de noviembre de 2016

NORMAS DE SOLICITUD DE LICENCIAS 2017

Estimados Presidentes:

Desde el año pasado la Federación Extremeña estamos tramitando las licencias y creo que hemos tenido mayor agilidad en su tramitación. El programa que estamos utilizando está obsoleto y ya no merece su sustitución por uno nuevo porque la Española va a poner en marcha un programa on-line para ello. El programa permitirá el acceso a los datos propios, la tramitación de cuadros y torneos, etc. Está previsto que en diciembre lo prueben los árbitros y posteriormente se complete la implantación previsiblemente a mediados de 2017.

Por ello, necesitamos iniciar el periodo de renovación de licencias con los mismos criterios que el año pasado.

RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 2017

La solicitud de renovación para 2016 de las licencias que cada club ha tenido en 2017 deberá hacerse por el procedimiento que se indica a continuación y en las fechas que se indican.

Les adjuntamos junto con esta circular **listado por duplicado** de las licencias que tuvo su club en el año 2016 y para proceder a la renovación de las licencias para el año 2017, deberán devolver uno de los listados **sellado por el Club**, con la palabra BAJA al margen derecho de aquellas licencias que no quieran que sean emitidas, sin hacer tachaduras en los datos.

Procedimiento a seguir:

- 1. La remisión del listado debe realizarse antes del 17 de enero.**
- 2. El coste de las licencias se les cargará en el número de cuenta que nos proporcionaron.**
- 3. El envío de las licencias en PDF Y JPG se hará a la dirección de correo electrónico que nos dieron el pasado año.**
- 4. Pueden enviar el listado por fax, 927 211004, o escaneado mandarlo al e-mail info@fext.net.**
- 5. Es seguro que alguno de los datos que tenemos en nuestro programa no sean correctos: DNI, domicilio, fecha de nacimiento,**

nombres, etc. Eso ha dado problemas este año a la hora de la clasificación, por ejemplo. Os rogamos la revisión cuidadosa de todos los datos para evitar los problemas que hemos tenido. Las correcciones las podéis enviar bien en el listado de manera clara bien en documento aparte.

6. Una vez recibido se acusará recibo del mismo y se procederá al cargo en la cuenta indicada y a la renovación de las que indiquen que le serán remitidas a la mayor brevedad.
7. Las licencias que se soliciten lo serán en firme y no podrán ser DEVUELTAS (tanto el concepto de licencia única, la antigua homologación por la RFET, como el seguro se abona de la misma manera por la Extremeña)

JUGADORES SIN LICENCIA EN 2016

Aquellos jugadores/as que no hayan tenido licencia durante 2016 y, por consiguiente, no figuran en los listados, pueden estar en alguno de los supuestos siguientes:

- A) No han tenido nunca licencia.
- B) Han tenido licencia por ese mismo club anteriormente pero no la han solicitado el año 2016.
- C) Han tenido licencia anteriormente pero no han solicitado licencia por ningún club los años 2015 y 2016.

En el caso de que el jugador/a solicitante se halle incluido en alguno de los apartados anteriores, debe enviarse a esta FExT un parte de FExT LICENCIAS NUEVAS que podrá cumplimentar en el documento excell que se le adjunta. Este documento

FExT-LICENCIAS NUEVAS.xls

se le enviará también por e-mail y estará también en nuestra web en el apartado de LICENCIAS.

CAMBIOS DE CLUBS

Todo jugador/a que esté en posesión de licencia federativa por un club y desee, **para el año siguiente de su validez**, cancelarla, deberá comunicarlo por escrito a la Federación Extremeña Tennis, indicando su nombre, apellidos y el número de la licencia completo, **antes del día 15 de diciembre**.

Las licencias de los jugadores incluidos en esta situación deberán ser solicitadas por el nuevo club en un parte denominado "FExT LICENCIAS DE CAMBIO DE CLUB" que se podrá cumplimentar en el documento excell del mismo nombre (FExT-LICENCIAS DE CAMBIO DE CLUB.xls) que se le adjunta. Este documento se le enviará también por e-mail y estará además en nuestra web en el apartado de LICENCIAS.

DNI

Deberán poner el correspondiente a cada afiliado. En el caso de jugadores/as menores sin DNI, se indicará el del padre, madre o tutor señalando fehacientemente dicha circunstancia.

Los jugadores/as de nacionalidad no española que no tengan DNI deberán indicar el NIE o pasaporte.

Este requisito es imprescindible para la tramitación de las licencias, ya que lo requiere la COMPAÑÍA DE SEGUROS.

LICENCIAS INDEPENDIENTES

Aquellos jugadores que no pertenezcan a ningún club federado tramitarán su licencia a través del formulario que está colgado en nuestra web en el apartado de LICENCIAS y siguiendo el procedimiento que la misma se determina.

BAJAS LICENCIAS

En el caso de que el jugador/a o un club haya dado de baja una licencia y desee recuperarla posteriormente por el mismo club en el mismo año, debe remitirse a esta Federación una comunicación del Club firmada por su responsable solicitando su recuperación. La licencia en este caso tendrá un incremento en su coste de **5 euros**.

PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2017

	FE XT	SEGURO	TOTAL
Jugadores/as sénior.	34,68 €(*)	17,32 €	52 €
Jugadores/as juveniles.	14,68 €(*)	17'32 €	32 €

* Incluido coste de la licencia única que establece la RFET cada año (Es la antigua homologación. En 2016 fue de 2euros)

En 2017 se considerarán **JUGADORES/AS JUVENILES** todos los nacidos en el año 1999 y siguientes.

Para el año 2017 la posibilidad de solicitar licencias finalizará el día 30 de noviembre.

DEVOLUCIONES DE LICENCIAS

No será aceptada ninguna devolución de licencias solicitadas.

ABONO DE LAS LICENCIAS

En el caso de los clubes el importe de las licencias solicitadas les será cargado en la cuenta que deben indicar en el momento de su solicitud y su vigencia comenzará en el momento en el dicho cargo sea aceptado y finalizará si el mismo es devuelto.

En las licencias independientes su abono debe producirse en el momento de la solicitud remitiendo a info@fext.net copia del mismo.

Cáceres, 21 de noviembre de 2016
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TENIS